



De este mes de...

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

esta Real Cédula de Su Magestad el Rey Don Carlos Tercero
Congregación en que el Sr. D. Juan de los Rios y el Sr. D. Juan de los Rios
fornal, y el Sr. D. Juan de los Rios, en que se ha de
dado Libros de las Embarcadas en la Ciudad de Cartagena mill
cientos cinquenta y sus fanegas de trigo del Sr. D. Juan de los Rios
de faxardo para poderse vender en esta Ciudad de los Rios y
mita para que en su virtud esta Ciudad de los Rios y se mande
lo que deua executar con lo demás que expresa dicha
Carta suelta de ayer veinte y tres del corriente y por la
Ciudad entendido su contexto dixo que dichos Libros que assi
mismo se han de sentar a los Cavalleros Patronos del
Dicho para que den Varon de sus contenidos siempre que se
necesite y quando se acordare dandolos gratis adho Padre
Guardian y de su cargo se despachen Caruafes para conducir
las dhas mill cientos cinquenta y sus fanegas de trigo, y su
importe se lleue por Salvador Monzon para cumplir el pago
dellas conforme a el Sr. D. Juan de los Rios por dho Padre Guardian
como dueño para lo qual el Depositario del dicho Dey en
suque adho Salvador Monzon quatro y un mill seiscien
tos diez y seis reales de vellon para la compra de dicho trigo
y para ello se despache Librama en forma y en caso

